



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno 2021

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO, seguido por **SANDRO JOSE ARJONA RIVERA Y OTROS** contra **COPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CESAR Y LA GUAJIRA "COOTRACEGUA"** RAD: **200013103004-2010-00556-02**, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO
LINAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Valledupar, veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno 2021.

Fíjese las agencias en derecho en primera y segunda instancia respectivamente, a favor de la parte demandante en las sumas de \$3.500.000,00 y \$3.124.968,00 inclúyase en la liquidación de costas.

CUMPLA

GERMAN DAZA
Juez

SECRETARIA.- veintiséis (26) de abril de 2021.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación

de costas así: AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia)...	\$ 3.500.000,00
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia).....	\$ 3.124.968,00
OTROS CONCEPTOS	\$ 20.000,00
TOTAL.....	\$6.644.968,00

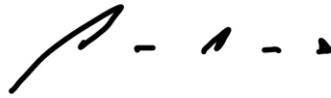
SON: SEIS MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C.

IVAN JESUS ARAUJO
LINAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno 2021

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping initial 'G' followed by a series of smaller, connected strokes that form the rest of the name.

GERMAN DAZA ARIZA
Juez